



**ORD.** : 1177-2015

**MAT.** : Informa e instruye lo que indica

**ADJ.** : No hay.

**ANT.** : No hay.

Concepción, 12 de noviembre de 2015

**A:** SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

**DE:** MAURICIO VERGARA CANGAS.  
DIRECTOR JURÍDICO  
CAJ BIOBÍO

De mi consideración:

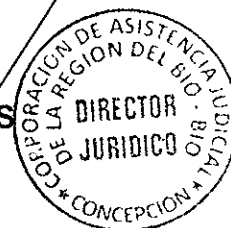
Junto con saludarle y en virtud de resolución adoptada en el Comité Estratégico de la institución, llevado a efecto el día 25 de septiembre de 2015, informo e instruyo a UD. lo siguiente:

- 1) Que, con el objeto de mejorar aún más la gestión interna de cada una de las unidades operativas de la jurisdicción, efectuando así un trabajo coordinado que permita entregar un servicio de calidad a nuestros/as usuarios/as, se instruye a UD. para que cada una de las unidades a vuestro cargo sostenga reuniones internas de carácter periódica, las que deberán efectuarse en forma mensual. Se exceptúan de esta última situación aquellos casos en que el Director Regional respectivo determine una periodicidad distinta, atendidas las características de la unidad, la que en todo caso no podrá ser superior a dos meses.-

- 2) Que, de dichas reuniones deberá levantarse un acta que refleje los temas abordados, los compromisos adquiridos y los plazos de ejecución de éstos.-
- 3) Que, las actas referidas deberán canalizarse a través de la estructura existente de Comités Locales, Provinciales, Regionales y Estratégico. De este modo, las actas de cada unidad deberán ser remitidas al correspondiente Comité Local. En este último Comité se analizarán las mismas y se levantará un acta que deberá contener los aspectos señalados en el punto dos y la misma deberá remitirse a su vez al correspondiente Comité Provincial. A su vez, en este último Comité, se analizarán las actas de los Comités Locales, levantándose un acta en los términos indicados, la cual deberá ser remitida al correspondiente Comité Ejecutivo Regional. Por su parte, en este último Comité, se analizarán las Actas de los Comités Provinciales, levantándose a su vez un Acta que se analizará a nivel de Comité Estratégico.-
- 4) Que, para la integración de todas las unidades del Servicio en la estructura de Comités señalada, es necesario que los Centros Especializados (Mediación y CAVIS) y las Oficinas de Defensa Laboral, tengan intervención en los referidos Comités, según sea la jurisdicción que ellos abarquen, vale decir, Local, Provincial o Regional.-

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.

**MAURICIO VERGARA CANGAS**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**CAJ BIOBÍO**



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
- Directora Regional Los Ríos.
- Director Regional Los Lagos.
- Director Regional Aysén.
- Jefe Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas.
- Abogada Jefe Provincial Ñuble
- Abogada Jefe Provincial Biobío
- Abogado Jefe Provincial Arauco
- Jefa Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
- Jefa Unidad de Prevención y Difusión de Derechos
- Jefe de Estudios Región del Biobío
- Copia Director General
- Archivo Dirección Jurídica.